



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA I – N° 12
(Antes Ordenanza 2653/18)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/3	Texto Actualizado
Art. 4	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se sustituyen los verbos “Facultese” por “Se faculta”, “Autoricese” por “Se autoriza” y “Obliguese” por “Se obliga” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 1, se suprimen las comillas que encierran a las expresiones ““F” y “2 C”.
- 4- En los Artículos 2 y 3, se readecuan las numeraciones de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 5- En los Artículos 2, Incisos 1) y 2) y Artículo 3, incisos 1) y 2), subinciso b), se sustituye la palabra “Art.” por “Artículo”.
- 6- En el Artículo 2 se suprimen el signo barra (/) de las palabras dicha/s y provista/s, y “dependencia/s”siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 7- En el Artículo 4 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.